RESOLUCIÓN DNCP N° 3567 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 03/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 21 de setiembre de 2018

VISTO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1107/14, la Resolución DNCP N° 1513/18, el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para SBE, el Decreto N° 1614/14; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 16 "*Tipos de procedimientos*", inc. a) establece el tipo de procedimiento de Licitación Pública, considerando la estimación de costos de cada contrato.

Que, el Artículo 19 "Convocatorias o llamados a Licitación Pública" de la mencionada Ley, dispone que *"las convocatorias o llamados a licitación pública, se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional, durante un mínimo de tres días...".*

Que, en virtud del Decreto N° 1107/14 que establece el proceso de Subasta a la Baja Electrónica, y la Resolución DNCP N° 1513/18 la cual reglamenta los plazos en el procedimiento de compras electrónicas, se ha considerado para este caso particular, que la Subasta a la Baja Electrónica resulta ser el procedimiento más conveniente.

Que, para dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la máxima autoridad institucional, conforme a los lineamientos del Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que menciona que *"la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky por Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la DNCP, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **AUTORIZAR** la realización del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2018 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA".***

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Cont. Res. DNCP Nº 3567 /2018

Artículo 2º **DETERMINAR** la financiación del llamado con fondos previstos en el rubro 240, FF30, del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el ejercicio fiscal 2018 y plurianual, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Artículo 3º **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la DNCP a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario.

Artículo 4º **DESIGNAR** como miembros del Comité de Evaluación a la Abg. Mónica Chilavert, al Abg. Humberto Báez, y a la Abg. Elida Romero, quienes evaluarán y recomendarán la adjudicación de la oferta que estimen más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros de la Ley Nº 2051/03, sus reglamentaciones y al Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py